



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejala Delegada de Régimen Interior por resolución número 434 de fecha 27 de enero de 2020, ha dictado el siguiente:

Decreto

Concluido el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad una plaza de Técnico de la subescala de Administración General del Ayuntamiento de Toledo, (Decreto Concejalía de Régimen Interior nº 3579, de fecha 13 de Mayo de 2019, publicado en BOE 31 de mayo de 2019) y de conformidad con el informe del Servicio de Régimen Interior, y de acuerdo con la propuesta realizada por el tribunal calificador relativa a la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento en su caso, de funcionarios interinos de Técnico de la subescala de Administración General, Subgrupo A1, con el siguiente orden de prelación resultante primero del mayor número de pruebas superadas y la calificación global de las mismas; segundo de la mayor puntuación alcanzada en el proceso selectivo, una vez sumada la calificación obtenida en todas ellas y teniendo en cuenta como criterios de desempate lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria.

En consecuencia, por este mí Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, vengo en disponer:

PRIMERO. - La constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos como Técnico de la subescala de Administración General, Subgrupo A1 de conformidad con la propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas, con el orden de prelación resultante primero del mayor número de pruebas superadas y la calificación global de las mismas; segundo de la mayor puntuación alcanzada en el proceso selectivo, una vez sumada la calificación obtenida en todas ellas y teniendo en cuenta como criterios de desempate lo dispuesto en la base 6.2:

Bolsa de trabajo para nombramiento de Funcionarios Interinos de Técnico de la subescala de Administración General, subgrupo A1

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	JIMÉNEZ	GUTIÉRREZ	PALOMA
2	GÓMEZ	SÁNCHEZ	PATRICIA
3	DURO	IGLESIAS	PABLO
4	ESTRADA	BALLESTEROS	DAVID
5	GARCÍA	CORROCHANO	JESÚS
6	GALLEGO	MARTÍNEZ	JAIME
7	MORENO	LEÓN	DAVID MANUEL
8	UBIS	LUPIÓN	GUADALUPE
9	GIRAL	TORRES	DAVID
10	MANCEBO	LOZANO	ESTEBAN
11	CUEVAS	LÓPEZ	EDUARDO CRISTOBAL
12	JIMÉNEZ	BAREA	JOSÉ ÁNGEL
13	LÁZARO	GONZÁLEZ	CARLOS

SEGUNDO. - De conformidad con el art. 41.3 del citado Acuerdo Regulator, queda sin efecto la Bolsa de Trabajo de TÉCNICO DE A.G., constituida por Decreto del Concejal Delegado de Personal nº 889 de fecha 13 de abril de 2010.

TERCERO. - Dese publicidad al presente decreto.

CUARTO. - Dese cuenta de este decreto a la representación sindical de este Ayuntamiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Concejala Delegada de Régimen Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 27 de enero de 2020.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-410